

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca, que se indicará más adelante junto a la descripción de las fincas. En segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera, si fuere necesario, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada (Valencia), sucursal 576 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.531/0000/18/369/99; presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso y sin que sean admitidos cheques o entrega de metálico. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia, presentando resguardo acreditativo y aceptando de forma expresa las obligaciones descritas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—En primera subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; en segunda subasta, no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a los postores, excepto la que corresponda al mejor, la que se reservará en depósito conforme a lo establecido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Asimismo, y a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer rematante incumple su obligación y al efecto de poder aprobarse el remate a favor de los demás licitadores por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos regulados en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo la misma.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Una mitad indivisa de un cuerpo de obra, destinado a usos industriales, en Tabernes Blanques, con acceso por la calle de Avenida de Carraixet, sin número de policía, de 4.914 metros 79 decímetros cuadrados, después de una segregación. Tiene una superficie construida de 4.595 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en varias naves industriales de una sola planta, y los 319 metros restantes corresponden a patio interior descubierto; linda: Frente, calle o Avenida del Carraixet y finca propia; derecha, terrenos propiedad de don Juan Roig Vila; izquierda, edificio fabrica de «Zumos y Conservas, Sociedad Anónima», del que se segregó, y fondo, tierras de don José María Grau Miralles.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 145, libro 7 de Tabernes Blanques, folio 120, finca 548, inscripción tercera.

Tipo: 20.733.588 pesetas.

Lote número 2. Una mitad indivisa de un solar edificable en término de Tabernes Blanques, partida del Camino de Cañars, por acceso por la calle del Carraixet, de 370 metros 11 decímetros 12 centímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle de situación; sur y oeste, edificio de los aquí comparecientes; y este, finca de la herencia de donde procede, y de los hermanos Samartín Baguena y otros, hoy de don Juan Roig Vila.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 582, libro 52 de Tabernes Blanques, folio 193, finca 4.035 (según Registro 4.102), inscripción primera.

Tipo: 1.692.534 pesetas.

Lote número 3. Una mitad indivisa de un edificio industrial en término de Tabernes Blanques, con fachada principal de 39 metros lineales, a la avenida del País Valenciano, señalado con el número 115 de policía. Compuesto de varios cuerpos de edificación, los recayentes a la fachada con planta baja y una planta alta, y las demás naves industriales con una sola planta; dichos cuerpos de edificio se destinan a la realización de las distintas fases de producción industrial, almacenes, laboratorios, servicios para el personal, etc., y comprenden en junto una extensión superficial de 4.436 metros cuadrados, estando destinados los restantes 3.224 metros cuadrados a patios interiores y accesos a las distintas naves y dependencias. Linda: Frente, en línea de 39 metros, avenida del País Valenciano; derecha, entrando, edificio números 115, 117, 119, de la misma avenida, propiedad de don Leopoldo Casaña y otros, y en línea de 22 metros con calle de Carraixet; izquierda, en línea de 75 metros, calle de la Constitución, edificios de los herederos de don Mariano Falaguera y campos de don José María Marqués Sorni, y fondo, parte finca propia y parte terrenos de huerta de don Juan Roig Vila.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 556, libro 51, folio 40, finca 3.961, inscripción quinta.

Tipo: 20.098.878 pesetas.

Moncada, 4 de abril de 2000.—El Secretario judicial.—22.644.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1997, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Remedios Lozano González y doña Catalina Nieto Parreño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1629.17.99.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a las demandadas y demás interesados en el supuesto de que la intentada personalmente fuera negativa.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, sita en La Roda (Albacete), en su calle Agustina de Aragón, número 37, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 600, libro 103, folio 181, finca número 9.494, inscripción segunda.

Valorada en 11.200.000 pesetas.

Motilla del Palancar, 9 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaría judicial.—22.702.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 105/99, promovido por el Procurador don Avelino Calviño Gómez, en nombre y representación de don José Santos Vázquez, sobre declaración de fallecimiento de don Lorenzo Beiro Roo, nacido el 27 de junio de 1874, en la parroquia de Santa María de Roo (Noya-La Coruña), hijo de don Pedro Beiro y doña Soledad Roo, y que en el año 1940 emigró a Cuba, habiendo tenido su último domicilio español en la parroquia de Santa María de Viceso (Negreira-La Coruña).

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Negreira, 18 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—20.070.

y 2.ª 3-5-2000

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 563/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguidos a instancias de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, contra don José Manuel Vilella Gómez y doña Encarnación Sabater Botella, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 17 de julio de 2000, por segunda vez el día 18 de septiembre de 2000, y por tercera, el día 20 de octubre de 2000, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate, hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso. Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Finca

Finca número 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.415, libro 1 de San Isidro, folio 156, inscripción séptima. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Orihuela, 13 de marzo de 2000.—La Secretaria.—22.110.

ORTIGUEIRA

Edicto

Doña María Purificación Prieto Picos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ortigueira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 14, y con código de identificación fiscal A-28000032, contra don José Dopico López y doña María López Barro, con documento nacional de identidad número 32.517.011 y número 76.402.022 y con domicilio ambos en San Jorge, A Vila, sin número, Moeche, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1571, sucursal de Ortigueira, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lugar Da Vila. Parroquia de San Xurxo, municipio de Moeche (A Coruña), rústica e inculto, de una superficie de 2 áreas 54 centiáreas, sobre la que hay construida una casa de labranza, totalmente arruinada, compuesta de planta baja y piso alto. Linda: Norte, herederos de don Francisco Rodríguez, camino de servidumbre y doña Josefa Teijeiro; sur, más de la vededora y don Constantino Rañal; este, don Ricardo Freire, y oeste, don Constantino Rañal, herederos de don Francisco Rodríguez y doña Josefa Teijeiro.

Inscrita al tomo 1.524, libro 44, folio 199, finca número 11.716. Y la hipoteca sobre la misma es la inscripción segunda, obrante en el mismo tomo y folio.

Tipo de subasta: Cinco millones ocho mil quinientas (5.008.500) pesetas.

Ortigueira, 16 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—22.650.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Margarita Bosch Ferragut, Juez de Primera Instancia número 15 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Sanitana España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mañas Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0505/0000/15/0087/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 1 de orden, vivienda unifamiliar, que comprende una parte de la planta baja y la planta piso del inmueble sito en Palma, calle Genil, número 16. Tiene una superficie total construida de 126 metros cuadrados; en planta baja tiene una superficie de 66 metros cuadrados y la planta piso tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Por todos sus puntos con el solar sobre el que está construida, excepto por la izquierda, por donde linda con otra vivienda. Su cuota en relación al valor total del integro inmueble es de 65,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, libro 1.286, tomo 3.882, Palma III, folio 118, finca 74.109.

Valoración: 22.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 2000.—La Juez, Margarita Bosch Ferragut.—22.043.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/96, se tramita procedimiento de pieza separada de ejecución provisional, a instancia de «Rey Sol, Sociedad Limitada», contra doña María José Martínez Muleito y «Copiers and Assitant Balear, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien